



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 356-2022-MDC

Cayma 06 de Julio del 2022

VISTOS:

El Proveído N° 00202-2022-GDEYS-SGDEC remitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Educativo de la Municipalidad Distrital de Cayma, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 24029, Ley del Profesorado, señala en su artículo 26°, que los profesores en ejercicio gozan de los siguientes estímulos: a) Agradecimiento y felicitación mediante Resolución Directoral o Suprema;

Que, el Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, menciona que: "Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o felicitación escrita (...)"

Que, en el presente caso la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Norte remite la relación de docentes que cumplen 25 y 30 años de servicios del 07 de Julio del año 2021 al 06 de Julio del año 2022 en el distrito de Cayma, la cual ha merecido pronunciamiento por parte de la Sub Gerencia de Desarrollo Educativo, la misma que se pronuncia favorablemente a la emisión de resoluciones de felicitación a aquellos docentes que cumpla 25 y 30 años de servicios;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR a la Licenciada **MARIELA DEL ROSARIO CORRALES CONTRERAS**, docente de la Institución Educativa Inicial La Tomilla, al cumplir 30 años de labor docente al servicio de la juventud caymeña, agradeciéndole por su entrega y dedicación profesional durante tan fructífera labor.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que Secretaria General cumpla con registrar, notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.